

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Educación	26003817	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Didáctica de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria y Bachillerato		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria y Bachillerato por la Universidad Internacional de La Rioja			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Asunción Ron Pérez	Subdirectora de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33246142X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mariano Vivancos Comes	Secretario General de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25416246G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Susana Agustín Fernández	Directora del Máster		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02601029M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mariaasuncion.ron@unir.net	La Rioja	902877037	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria y Bachillerato por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Internacional de La Rioja				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
077		Universidad Internacional de La Rioja		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003817	Facultad de Educación

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
400	400	

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	22.0	41.0
RESTO DE AÑOS	22.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.
CG2 - Valorar los fundamentos y principios de la teoría del currículum y adaptarlos a los procesos de enseñanza-aprendizaje en Enseñanzas Medias y Bachillerato.
CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.
CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.
CG9 - Definir los principios teóricos que describen en proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.
CG10 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura de forma clara en contextos profesionales y no profesionales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Aplicar la dimensión ética del docente potenciando en el alumnado una actitud crítica y responsable en el aula de Lengua y Literatura tanto de Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato.
CE2 - Identificar los aportes de la Didáctica y aplicarlos para el rendimiento académico y para el progreso integral de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en el aula de Lengua y Literatura.
CE3 - Conocer los principios y fundamentos de atención a la diversidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en estas etapas educativas.
CE4 - Diseñar, planificar y desarrollar recursos didácticos, materiales y programas de intervención adaptados a las características y situaciones del alumnado de Lengua y Literatura en los aludidos niveles curriculares.

CE5 - Conocer los aportes de las principales Teorías Lingüísticas que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CE6 - Aplicar los distintos aportes de las Teorías Lingüísticas más importantes que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje al aula de Lengua y Literatura en los niveles de Enseñanza Media y Bachillerato.
CE7 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo al nivel avanzado de la formación del Máster.
CE8 - Utilizar las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de la Lengua y la Literatura a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CE9 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en estas etapas educativas.
CE10 - Conocer y saber aplicar las distintas estrategias metodológicas para la enseñanza de la comunicación oral y escrita, así como de la lectura y la escritura, potenciando tanto su adquisición como su comprensión en el aula de Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CE11 - Planificar y desarrollar actividades conducentes a la mejora de la expresión y de la comprensión oral y escrita en los niveles formativos aludidos.
CE12 - Incorporar diversos elementos informativos procedentes de medios de comunicación a la actividad docente desde una perspectiva crítica, atendiendo a los niveles curriculares aludidos.
CE13 - Promover y utilizar tanto la prensa como revistas especializadas, ya en soporte papel, ya on-line, como recursos y contenidos didácticos que estimulen el acercamiento del alumno a dichos medios, atendiendo al nivel avanzado de la formación del Máster.
CE14 - Conocer las obras más representativas de la Historia de la Literatura y valorar las edades a las que pueden ir dirigidas de acuerdo al ciclo formativo.
CE15 - Aplicar las orientaciones metodológicas al acercamiento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al texto literario a través de los principales movimientos, autores y obras literarias.
CE16 - Valorar los aportes de la Didáctica de la Lengua y de la Literatura, atendiendo a los niveles de ESO y Bachillerato.
CE17 - Aplicar los aportes de la Didáctica de la Lengua y Literatura a la enseñanza de dichas asignaturas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CE18 - Conocer tanto los fundamentos del diseño, como los aportes, recursos y posibilidades de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) educativas.
CE19 - Aplicar el diseño y la evaluación de programas de educación y formación a través de las TIC al aula de Lengua y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CE20 - Justificar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El acceso a los estudios de Máster se rige por lo establecido en el art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, siendo necesario que el estudiante cumpla alguno de los requisitos que siguen:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologar, si se comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título homologado por el Ministerio competente en Educación.

Por otro lado y sin perjuicio de lo anterior, se exigirá que el estudiante sea hablante nativo de la Lengua Española o bien acredite un dominio de la misma equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reuniendo los requisitos de acceso anteriormente citados y cuando el número de solicitudes presentadas no exceda al de plazas ofertadas, el Departamento de Admisiones de la UNIR procederá automáticamente a la admisión de los estudiantes; en el caso de que el número de solicitudes de plaza (que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso) exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración:

- Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster.

4.2.1. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad.

Tras la detección de dichas necesidades a través de diversos mecanismos:

- *Alumnos con Certificado de Discapacidad beneficiarios de exención del 50% del precio de matrícula por Diversidad funcional:* Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- *Desde tutorías:* Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisiones:* Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos:* DOA (Departamento de Orientación Académica), Defensor del estudiante, Solicitudes.

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado,

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (departamento de exámenes, dirección académica, profesorado)

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado *¿curso de introducción al campus virtual?*, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.

- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del DOA (Departamento de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La legislación fija como máximo un porcentaje del 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios, para el reconocimiento de experiencia laboral o profesional que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título (Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010).

Para el reconocimiento se tiene en cuenta las directrices del apartado 9.1 de la Normativa de reconocimientos de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento_tranferencia_creditos.pdf). Allí se recoge que:

La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante:

- Informe de Vida Laboral donde se verifica que la relación contractual ha existido y el tiempo que se ha mantenido o Credencia de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).
- Certificado de empresa en el que se constata las tareas desempeñadas que permite comprender cuándo ¿la experiencia acreditada aporta todas las competencias y conocimiento asociados a una determinada tarea¿.

Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

Estos reconocimientos requerirán un estudio personalizado para orientar al estudiante sobre qué actividades deberá realizar a fin de garantizar que se adquiere el conjunto de competencias especificadas para este título, por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que ¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto ¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿.

Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de la Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el Entorno del Espacio Europeo de Educación Superior

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional y otros estudios no universitarios.

Por todo ello, su Consejo Directivo, en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2010 aprueba la siguiente Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia:

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones

a) Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b) Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c) Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables

1. . Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, un especialista en cada una de las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, designados por el Rector y el Responsable Administrativo de la Ordenación Académica.

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador de Titulación.

b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.

d) Informar los reclamaciones ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

e) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

2. Coordinador de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia

3. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos de revisión que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá anualmente los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación académica y programas de las materias o asignaturas. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Sólo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos.

Tras la finalización del plazo de solicitud, se remitirán las peticiones a los Coordinadores de titulación que dispondrán de un plazo de 10 días para emitir informe. Este informe no tendrá carácter de vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencias autorizará los reconocimientos que procedan, tras lo cual, el Rector procederá a dictar Resolución de Reconocimiento que tendrá el carácter de condicionada hasta tanto el estudiante no aporte la documentación original y acredite el abono del precio que se determine.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas

a) En todo caso, se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.

b) En el caso del resto de los créditos de formación básica en otras materias, de la misma o diferente rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, supuesto en el que, por consiguiente, no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

c) El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el respectivo plan de estudios.

d) Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, el Coordinador de la Titulación informará la petición. En dicho informe se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

e) Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no le sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación. El informe del Coordinador de titulación establecerá las recomendaciones que se estimen necesarias en este sentido.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado

a) En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

b) Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia (o materias equivalentes en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.

c) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.

d) El alumno si acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio internacional, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

e) En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales

9. 1. Reconocimiento de experiencia Laboral y Profesional

a) La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante contrato de trabajo con alta en seguridad social o Credencial de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).

b) Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

c) Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

d) El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

e) Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

f) El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

En el caso de que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas sus materias básicas, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, ¿los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación¿. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como ¿reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias¿, añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1) La Comisión de Reconocimiento y Transferencia establecerá anualmente el catálogo de actividades que pueden dar lugar al reconocimiento de estos créditos, y determinará el número de créditos autorizados para cada actividad.

2) El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.

3) El Rector resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la UNIR aprobada en Consejo Directivo de 8 de febrero de 2010.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Sesiones presenciales virtuales		
Lecciones magistrales		
Estudio del material básico		
Lectura del material complementario		
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación		
Tutorías		
Trabajo colaborativo (Foros)		
Examen final presencial		
Estancia en el Centro		
Redacción de la Memoria de Prácticas		
Tutorías (Prácticum)		
Sesión inicial de presentación (TFM)		
Lectura de material en el aula virtual (TFM)		
Seminarios (TFM)		
Tutorías individuales (TFM)		
Sesiones grupales (TFM)		
Elaboración del TFM		
Exposición del TFM		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen final presencial		
Participación del estudiante		
Trabajos, proyectos y casos		
Test de autoevaluación		
Estructura del TFM		
Exposición del TFM		
Contenido del TFM		
Evaluación del tutor externo		
Memoria de prácticas		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: GESTIÓN Y MEDIACIÓN DOCENTES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología del Adolescente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Currículum y Programación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Psicología del Adolescente

Con esta asignatura el alumno sabrá aplicar las estrategias que posibiliten el acercamiento al mundo de la adolescencia. Además habrá adquirido los conocimientos para seleccionar y crear actividades que fomenten y posibiliten el proceso de enseñanza-aprendizaje en los niveles educativos de Secundaria y Bachillerato.

Curriculum y Programación

Esta asignatura proporciona los fundamentos básicos del Currículum y de la Programación. De este modo se ofrecen al estudiante las herramientas conceptuales imprescindibles para la comprensión y aplicación de los modelos y teorías. Estos conocimientos le servirán para planificar la enseñanza de la Lengua y de la Literatura, de modo que aprenderá a programar por competencias, es decir, sabrá definir Objetivos, relacionarlos con los Contenidos, establecer unos Criterios de Evaluación y Calificación y definir una Metodología.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Psicología del Adolescente

Esta asignatura introduce al estudiante en los conceptos y términos de las teorías más actuales que abordan el estudio de la Psicología de la adolescencia. Si bien se plantean desde los orígenes hasta los aportes más recientes con el fin de que analice, comprenda y evalúe los principales aportes de las mismas. También se pretende que reflexione sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de que conozca el estado actual de las teorías que abordan el siempre complejo mundo de la Psicología del Adolescente.

Curriculum y Programación

Esta asignatura introduce al estudiante en una serie de conceptos teóricos absolutamente indispensables para la labor docente. La asignatura tiene una doble vertiente, tanto teórica como práctica. Se plantean conceptos relacionados con los contenidos del Currículum de Lengua Española y Literatura en Educación Secundaria y Bachillerato, haciendo especial hincapié en las medidas educativas, en la atención a la diversidad, así como en las actividades complementarias. Asimismo introduce al estudiante en otros conceptos teóricos relacionados con la Programación de la asignatura (Objetivos, Contenidos, Evaluación, Metodología, Unidades) en los niveles mencionados, dado que la Programación Didáctica ayuda al docente a planificar el curso y a impartir sus clases.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.
CG2 - Valorar los fundamentos y principios de la teoría del currículum y adaptarlos a los procesos de enseñanza-aprendizaje en Enseñanzas Medias y Bachillerato.
CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.
CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar la dimensión ética del docente potenciando en el alumnado una actitud crítica y responsable en el aula de Lengua y Literatura tanto de Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato.		
CE3 - Conocer los principios y fundamentos de atención a la diversidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en estas etapas educativas.		
CE4 - Diseñar, planificar y desarrollar recursos didácticos, materiales y programas de intervención adaptados a las características y situaciones del alumnado de Lengua y Literatura en los aludidos niveles curriculares.		
CE7 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo al nivel avanzado de la formación del Máster.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	30	100
Lecciones magistrales	12	0
Estudio del material básico	100	0
Lectura del material complementario	50	0
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación	58	0
Tutorías	32	0
Trabajo colaborativo (Foros)	14	0
Examen final presencial	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la Gramática Española		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la Léxico-Semántica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Didáctica de la Gramática Española En esta asignatura se analizan y evalúan aspectos prácticos relacionados con la Didáctica de la Sintaxis y de la Morfología españolas a partir de simulaciones y estudios de casos que el profesor plantea en las distintas actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con el fin de que el alumno reconozca y analice las particularidades de cada uno en concreto. El estudiante de este modo, toma decisiones y propone soluciones o actividades de mejora relacionadas con la Didáctica de la Gramática Española poniendo en práctica los conocimientos adquiridos. Didáctica de la Léxico-Semántica En esta asignatura se analizan y evalúan aspectos prácticos relacionados con la Didáctica de la Lexicografía y de la Semántica españolas a partir de simulaciones y estudios de casos que el profesor plantea en las distintas actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con el fin de que el alumno reconozca y analice las particularidades de cada uno en concreto. El estudiante de este modo, toma decisiones y propone soluciones o actividades de mejora relacionadas con la Didáctica de la Léxico-Semántica poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Didáctica de la Gramática Española En esta asignatura el estudiante aprende los conceptos y métodos esenciales para la enseñanza de la morfología y de la sintaxis de la Lengua Española, tales como: descripción de las estructuras gramaticales, identificación de los contenidos de las mismas, así como sus usos y función lingüística. Asimismo, el alumno elabora propuestas didácticas para la práctica de los recursos gramaticales en función del contexto puestas en relación con el nivel de los alumnos de Secundaria y Bachillerato. Didáctica de la Léxico-Semántica En esta asignatura el estudiante aprende los conceptos y métodos esenciales para la enseñanza de la Lexicografía y de la Semántica de la Lengua Española: se ofrecen destrezas relacionadas con la competencia léxico-semántica y su trabajo sistemático en el aula de Secundaria y Bachillerato.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.		
CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.		
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.		
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.		
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.		
CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.		
CG9 - Definir los principios teóricos que describen en proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Identificar los aportes de la Didáctica y aplicarlos para el rendimiento académico y para el progreso integral de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en el aula de Lengua y Literatura.		
CE5 - Conocer los aportes de las principales Teorías Lingüísticas que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE6 - Aplicar los distintos aportes de las Teorías Lingüísticas más importantes que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje al aula de Lengua y Literatura en los niveles de Enseñanza Media y Bachillerato.		
CE8 - Utilizar las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de la Lengua y la Literatura a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE9 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza de la Lengua y la Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en estas etapas educativas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	30	100
Lecciones magistrales	12	0
Estudio del material básico	100	0
Lectura del material complementario	50	0
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación	58	0
Tutorías	32	0
Trabajo colaborativo (Foros)	14	0
Examen final presencial	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN Y DE LA COMPRENSIÓN ORAL EN ENSEÑANZAS MEDIAS Y BACHILLERATO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la Expresión y de la Comprensión Oral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta materia se centra en los aspectos más relevantes de la comunicación oral y del sistema fonético y fonológico de la Lengua Española, por ello permite al alumno aplicar los métodos y técnicas de la Didáctica a la comunicación oral. El estudiante podrá transmitir las destrezas y habilidades aprendidas y será capaz de elaborar actividades relacionadas con la Expresión y la Comprensión oral, de planificar su presentación y ponerlas en práctica en el aula de Secundaria y Bachillerato.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura proporciona al estudiante los conceptos y teorías básicas del nivel fonético y fonológico de la Lengua Española. Se ofrecen métodos y técnicas para mejorar la Comprensión y de la Expresión oral del alumno de Educación Secundaria y Bachillerato. Asimismo se diseñan ejercicios a partir del trabajo con materiales didácticos, haciendo especial énfasis en el enfoque comunicativo con el fin de mejorar en los alumnos su capacidad comunicativa a partir de la competencia discursiva. Así por ejemplo, se desarrollan prácticas para la correcta expresión, la pronunciación o la entonación, todos ellos relacionados con la Retórica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.		

CG2 - Valorar los fundamentos y principios de la teoría del currículum y adaptarlos a los procesos de enseñanza-aprendizaje en Enseñanzas Medias y Bachillerato.		
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.		
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.		
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.		
CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber aplicar las distintas estrategias metodológicas para la enseñanza de la comunicación oral y escrita, así como de la lectura y la escritura, potenciando tanto su adquisición como su comprensión en el aula de Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE11 - Planificar y desarrollar actividades conducentes a la mejora de la expresión y de la comprensión oral y escrita en los niveles formativos aludidos.		
CE12 - Incorporar diversos elementos informativos procedentes de medios de comunicación a la actividad docente desde una perspectiva crítica, atendiendo a los niveles curriculares aludidos.		
CE13 - Promover y utilizar tanto la prensa como revistas especializadas, ya en soporte papel, ya on-line, como recursos y contenidos didácticos que estimulen el acercamiento del alumno a dichos medios, atendiendo al nivel avanzado de la formación del Máster.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Lecciones magistrales	6	0
Estudio del material básico	50	0
Lectura del material complementario	25	0
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación	29	0
Tutorías	16	0
Trabajo colaborativo (Foros)	7	0
Examen final presencial	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: DIDÁCTICA DE LA LITERATURA Y TALLERES LITERARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Literatura a través del Texto Literario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Esta materia proporcionará al estudiante los instrumentos para valorar el Texto Literario como medio para la construcción de las diferentes competencias (léxicas, gramaticales, semánticas, sociales y culturales) del alumno de Secundaria y Bachillerato. Asimismo el Texto Literario es el instrumento adecuado para el desarrollo de actividades de comprensión lectora y expresión escrita y cultiva la sensibilidad y el gusto por la Literatura.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta asignatura tiene como propósito evaluar, por una parte, el potencial didáctico del Texto Literario en el aula de Secundaria y Bachillerato y, por otra, desarrollar la capacidad comunicativa de los alumnos a partir de la contribución del Texto Literario en su desarrollo de las competencias cultural e intercultural. Partiendo de textos representativos y de acuerdo con el nivel académico del alumno, se proporcionan y amplían sus conocimientos culturales, se reconocen elementos lingüísticos y estilísticos, se educa en valores y se enriquece su capacidad comunicativa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.

CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.

CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.

CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.

CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.

CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.

CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.

CG9 - Definir los principios teóricos que describen en proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Conocer las obras más representativas de la Historia de la Literatura y valorar las edades a las que pueden ir dirigidas de acuerdo al ciclo formativo.

CE15 - Aplicar las orientaciones metodológicas al acercamiento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al texto literario a través de los principales movimientos, autores y obras literarias.

CE16 - Valorar los aportes de la Didáctica de la Lengua y de la Literatura, atendiendo a los niveles de ESO y Bachillerato.

CE17 - Aplicar los aportes de la Didáctica de la Lengua y Literatura a la enseñanza de dichas asignaturas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Lecciones magistrales	6	0
Estudio del material básico	50	0
Lectura del material complementario	25	0
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación	29	0

Tutorías	16	0
Trabajo colaborativo (Foros)	7	0
Examen final presencial	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: LAS TIC EN LA FORMACIÓN DEL DOCENTE Y SU APLICACIÓN EN EL AULA DE ENSEÑANZAS MEDIAS Y BACHILLERATO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Las Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza de la Lengua y la Literatura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante sabrá utilizar los conocimientos y las herramientas que las Tecnologías de la Información y la Comunicación ofrecen para el diseño y el desarrollo de las actividades de documentación y docencia aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua Española y la Literatura, empleando los criterios metodológicos y tecnológicos apropiados para los niveles de Educación Secundaria y Bachillerato.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura aporta tanto los conocimientos de las nuevas tecnologías de la comunicación y los recursos audiovisuales, como su empleo en el aula de Educación Secundaria y Bachillerato. Se consiguen los objetivos didácticos marcados mediante el análisis y la evaluación de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de contenidos, todos ellos adecuados y orientados a la enseñanza de la Lengua y de la Literatura. Se ofrecen los conocimientos básicos del uso de estas herramientas y recursos informáticos; se definen criterios para la selección de recursos y materiales, y se analiza el buen empleo de las TIC en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.		
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.		
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.		
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Conocer tanto los fundamentos del diseño, como los aportes, recursos y posibilidades de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) educativas.		
CE19 - Aplicar el diseño y la evaluación de programas de educación y formación a través de las TIC al aula de Lengua y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE20 - Justificar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Lecciones magistrales	6	0
Estudio del material básico	50	0
Lectura del material complementario	25	0
Trabajos, casos prácticos, test de evaluación	29	0
Tutorías	16	0
Trabajo colaborativo (Foros)	7	0
Examen final presencial	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Las Prácticas Externas proporcionan al estudiante la oportunidad de evaluar en condiciones reales las competencias adquiridas para su desempeño profesional mientras ha cursado la formación del Máster y que quedan reflejadas en la Memoria que presenta el alumno al finalizar esta asignatura. Durante el periodo de Prácticas docentes en el centro asignado, el estudiante podrá: • Aplicar los conocimientos teórico-metodológicos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura en el ámbito específico de Educación Secundaria y Bachillerato • Aplicar los métodos adecuados para la adquisición de la competencia lingüística de la Lengua en los planos morfo-sintáctico y léxico-semántico • Aplicar en el aula de Secundaria y Bachillerato las estrategias que posibiliten la adquisición de las competencias orales y escritas • Aplicar en el aula de Lengua Española las estrategias didácticas necesarias para el desarrollo de la competencia literaria y lectora • Elaborar actividades de acuerdo a los parámetros establecidos para cada nivel de aprendizaje y aplicar los procedimientos adecuados para la evaluación de dichas actividades		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura es el complemento a la formación teórico-práctica que el estudiante recibe en las distintas asignaturas a lo largo de la formación del Máster, todas ellas encaminadas a la observación, planificación e impartición de las clases. Durante la realización de las Prácticas Externas, se pretende que el estudiante aplique de manera eficiente los conocimientos aprendidos en un centro educativo en el área de Lengua Española y Literatura. El alumno cuenta con la ayuda y el apoyo de un ¿Tutor Externo¿, profesor titular de la asignatura de Lengua y Literatura en el centro de Educación Secundaria o Bachillerato donde el estudiante lleva a cabo sus Prácticas. Este será el encargado de supervisar el correcto desarrollo de las tareas que se le asignen y de mantener las relaciones pertinentes con el ¿Tutor Académico¿ de la UNIR y como tal, forma parte del personal académico. Tanto el ¿Tutor Académico¿ como el ¿Tutor Externo¿ colaboran y velan por la óptima formación del alumno. Este último redacta la Memoria de Prácticas, documento en el que plasma todas las actividades llevadas a cabo durante el tiempo que ha cursado esta asignatura. Las tareas que el alumno desarrolla son fijadas por el ¿Tutor Académico¿ y se adaptan a las peculiaridades propias de cada centro educativo. Los objetivos de esta asignatura, en cualquier caso, son los siguientes: • Colaborar en el desarrollo de proyectos o tareas asignados dentro del Departamento de Lengua Española • Participar en la planificación de las actividades del aula • Participar en las actividades de la asignatura de un nivel determinado		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.		
CG2 - Valorar los fundamentos y principios de la teoría del currículum y adaptarlos a los procesos de enseñanza-aprendizaje en Enseñanzas Medias y Bachillerato.		
CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.		

CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.		
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.		
CG7 - Interpretar los fundamentos y la metodología de la evaluación y crear instrumentos para su aplicación adaptados al nivel requerido.		
CG8 - Desarrollar y gestionar estrategias que estimulen el esfuerzo del estudiante y promuevan su capacidad para aprender por sí mismo y junto a otros, la toma de decisiones, así como su autonomía e iniciativa personales.		
CG9 - Definir los principios teóricos que describen en proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CG10 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura de forma clara en contextos profesionales y no profesionales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar la dimensión ética del docente potenciando en el alumnado una actitud crítica y responsable en el aula de Lengua y Literatura tanto de Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato.		
CE2 - Identificar los aportes de la Didáctica y aplicarlos para el rendimiento académico y para el progreso integral de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en el aula de Lengua y Literatura.		
CE3 - Conocer los principios y fundamentos de atención a la diversidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en estas etapas educativas.		
CE5 - Conocer los aportes de las principales Teorías Lingüísticas que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje de Lengua y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE6 - Aplicar los distintos aportes de las Teorías Lingüísticas más importantes que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje al aula de Lengua y Literatura en los niveles de Enseñanza Media y Bachillerato.		
CE8 - Utilizar las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de la Lengua y la Literatura a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE16 - Valorar los aportes de la Didáctica de la Lengua y de la Literatura, atendiendo a los niveles de ESO y Bachillerato.		
CE17 - Aplicar los aportes de la Didáctica de la Lengua y Literatura a la enseñanza de dichas asignaturas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estancia en el Centro	96	100
Redacción de la Memoria de Prácticas	36	0
Tutorías (Prácticum)	18	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del tutor externo	40.0	40.0
Memoria de prácticas	60.0	60.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El Trabajo Fin de Máster proporciona al estudiante, desde una perspectiva eminentemente práctica, las bases metodológicas para la redacción de un Trabajo que cumpla con los requisitos de Máster Universitario estipulados para este nivel de formación académica, tales como: recopilación de material, selección de fuentes, redacción coherente de un Trabajo final, y organización y exposición de la Defensa del TFM. Bajo la dirección de un Director asignado por la UNIR, el estudiante profundiza en un tema relacionado con alguna de las asignaturas cursadas en el Máster y cuyo resultado debe ser un aporte a la Didáctica de la Lengua y la Literatura y asimismo, debe enriquecer su experiencia como docente de Enseñanzas Medias y Bachillerato.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene carácter obligatorio y conduce a la elaboración y redacción de un Trabajo de Fin de Máster. El estudiante redacta y elabora un Trabajo que recoge una propuesta didáctica que responde a un problema específico relacionado con la Didáctica de la Lengua y la Literatura. En el TFM se ponen en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo del proceso de formación del Máster. Concretamente, la propuesta didáctica está orientada a plantear un problema relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua Española y la Literatura en los niveles académicos correspondientes a Enseñanza Secundaria y Bachillerato.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster es requisito indispensable que el estudiante haya superado los créditos correspondientes a todas las asignaturas obligatorias de este Máster Universitario.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Definir las fuentes relativas al trabajo pedagógico en sus diversos ámbitos, saber acceder a ellas y gestionarlas.		
CG2 - Valorar los fundamentos y principios de la teoría del currículum y adaptarlos a los procesos de enseñanza-aprendizaje en Enseñanzas Medias y Bachillerato.		
CG3 - Conocer y valorar las diferentes metodologías que orientan la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CG4 - Valorar recursos didácticos, actividades, materiales y programas de formación para los distintos niveles curriculares y adaptarlos al perfil de los alumnos.		
CG5 - Justificar la selección de métodos de enseñanza de acuerdo a los diferentes niveles de aprendizaje.		
CG6 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades concretas de los alumnos.		
CG9 - Definir los principios teóricos que describen en proceso de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura Españolas.		
CG10 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura de forma clara en contextos profesionales y no profesionales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE6 - Aplicar los distintos aportes de las Teorías Lingüísticas más importantes que describen el proceso de enseñanza-aprendizaje al aula de Lengua y Literatura en los niveles de Enseñanza Media y Bachillerato.		
CE8 - Utilizar las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de la Lengua y la Literatura a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE15 - Aplicar las orientaciones metodológicas al acercamiento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al texto literario a través de los principales movimientos, autores y obras literarias.		
CE16 - Valorar los aportes de la Didáctica de la Lengua y de la Literatura, atendiendo a los niveles de ESO y Bachillerato.		
CE17 - Aplicar los aportes de la Didáctica de la Lengua y Literatura a la enseñanza de dichas asignaturas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.		
CE20 - Justificar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesión inicial de presentación (TFM)	2	0
Lectura de material en el aula virtual (TFM)	5	0
Seminarios (TFM)	5	0
Tutorías individuales (TFM)	6	0
Sesiones grupales (TFM)	3	0
Elaboración del TFM	277	0
Exposición del TFM	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Estructura del TFM	20.0	20.0
Exposición del TFM	30.0	30.0
Contenido del TFM	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	30	100	30
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	30	65	30
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor colaborador Licenciado	10	0	10
Universidad Internacional de La Rioja	Ayudante	30	0	30
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las UCT. Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PII-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua. - Las unidades de calidad que realizan el análisis de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua). - La UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora. En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente: Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación) La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PII-4-3 de Gestión de Documentos y Evidencias) Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua) UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.		

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PII.6.2 de Comunicación Interna.)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No aplicable	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02601029M	Susana	Agustín	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25416246G	Mariano	Vivancos	Comes
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33246142X	María Asunción	Ron	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Subdirectora de Calidad

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Alegac-Justif.pdf

HASH SHA1 :404CDDBC28FABD0257903930AC28826B2CAE8FE4

Código CSV :182054945985527803889280

Ver Fichero: 2 Alegac-Justif.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1..pdf

HASH SHA1 :052FA8BCBC58F9CF3396D2DFFC0E63A061DC14EC

Código CSV :174812121300038987383920

Ver Fichero: 4.1..pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.pdf

HASH SHA1 :156D07F0B730A4C75733DB41B6DCE806E0DD9BC2

Código CSV :174814029494491153709552

Ver Fichero: 5.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1_alegacion.pdf

HASH SHA1 :BFB4661DB0BE9CC0396BF18FCEBA64633D84FE0D

Código CSV :182044736276550499525475

Ver Fichero: 6.1_alegacion.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :0D3869B8B6D87B272013F51CE730BDFA81573F88

Código CSV :174830202592373450354737

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 recursos.pdf

HASH SHA1 :EE1FB565999D798604DE635B56C5A20F83A3BB8E

Código CSV :174830821249033519798936

Ver Fichero: 7 recursos.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :95007195528189DD2063DE4783C2BAB89BC729F8

Código CSV :174952665647762010490360

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1.pdf

HASH SHA1 :412B634B724F65C782EDE67E0CBCA202DEEA3FB3

Código CSV :174831126548358212968970

Ver Fichero: 10.1.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación nuevo representante legal.pdf

HASH SHA1 :D1E53D3439A4DF9AC99581F15C43C733E791FE32

Código CSV :174831342302480258496295

Ver Fichero: Delegación nuevo representante legal.pdf

